

METODOLOGIA PARA EL PLANEAMIENTO, PROGRAMACION Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

La VI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

Teniendo en cuenta el Informe del Grupo de Expertos convocados para dar cumplimiento a la Resolución REMSAA V/76 (Santa Cruz, Bolivia, abril de 1978), referente a la necesidad de un estudio sobre Metodología de Planificación y Actividades Prioritarias del Convenio Hipólito Unanue, el cual se reunió en Lima, Perú, en febrero de 1979.

Teniendo en cuenta, asimismo, las recomendaciones del Grupo de trabajo, constituido para estudiar dicho informe durante la IX Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Acoger las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos sobre criterios para determinación de prioridades y solicitar a la Secretaría Ejecutiva y demás órganos del Convenio Hipólito Unanue su implementación y cumplimiento.
2. Acoger la metodología para el planeamiento, programación y evaluación de las actividades del Convenio, recomendada por el Grupo de Expertos con las modificaciones introducidas por la IX Reunión del Comité de Coordinación, las cuales figuran como Anexo "H" de este informe.